

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Restaurador/a (2080).*

Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).

Dichos procesos se han convocado en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018; del Decreto 611/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019; y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019, ampliada por Decreto 623/2019, de 27 de diciembre.

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyeron 2 plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019, correspondientes a la categoría profesional laboral de Restaurador/a (2080) del grupo II de clasificación profesional.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, el puesto de trabajo código 1509910 Restaurador/a, puesto de acceso, con modos de provisión por concurso y por selección, (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Restaurador/a (2080) contiene, como requisito adicional para su desempeño, una formación específica en Arqueología, que no se corresponde con los requisitos exigidos, en la base novena.8, a las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado, que, en el caso de esta categoría profesional laboral, exige el Grado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el Titulado Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el Grado en Bellas Artes o equivalente.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede modificar las características del referido puesto de trabajo, mediante la supresión del requisito de una formación específica, para su adecuación a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo convocado.

00272635

Por ello, de conformidad con lo establecido el artículo 15.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA

MODIFICADOS

1509910	RESTAURADOR.....	2	L	PC,S	II	RESTAURADOR	00	XX---	4.197,12		ARQUEOLOGIA	ALMERIA
1509910	RESTAURADOR/A.....	2	L	PC,S	II	RESTAURADOR	00	XX---	4.197,12			ALMERIA

